HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

Corrientes, 22 de Octubre de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 381

VISTO:

El 25º Aniversario de la creación del Colegio Secundario "Presidente Dr. Arturo Frondizi", de la ciudad de Corrientes, que celebra en el año 2026 sus Bodas de Plata.

El Artículo 29, Inciso 57) de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio Secundario "Presidente Dr. Arturo Frondizi" constituye una institución educativa de relevancia para la comunidad de la ciudad de Corrientes, cuya trayectoria se encuentra estrechamente vinculada con la formación de generaciones de estudiantes y el compromiso con la educación pública.

Que, el establecimiento fue creado el 05 de Marzo de 2001, mediante Decreto Nº 432 del Poder Ejecutivo Provincial y recibió su denominación actual el 01 de Noviembre del mismo año, a través de la Resolución Nº 787/01, iniciando así un recorrido Institucional caracterizado por el crecimiento, la transformación y la construcción colectiva.

Que, desde sus primeros años, la institución desarrolló su tarea educativa en un contexto social y económico complejo, asumiendo un rol que trascendió la transmisión de conocimientos curriculares y que comprendió también el acompañamiento y la contención de sus estudiantes, entre otras acciones, mediante la prestación del servicio de comedor escolar.

Que, a lo largo de sus veinticinco años de historia, el Colegio ha acompañado las transformaciones del Sistema Educativo Argentino, procurando fortalecer las trayectorias escolares, favorecer la permanencia de los estudiantes y promover la finalización de sus estudios, bajo los principios de inclusión, integración y ampliación de oportunidades.

Escaneado con CamScanner

Corrientes, 22 de Octubre de 2026

DECLARACIÓN Nº: 381

Que, la Institución ha impulsado diversas iniciativas académicas, culturales, deportivas y sociales destinadas a enriquecer la formación integral de sus estudiantes y fortalecer los vínculos entre la escuela y la comunidad.

Que, entre sus antecedentes se destaca la realización, en el año 2004, de la primera Feria de Microemprendimientos Escolar y Comunitaria "Emprendedores Jóvenes", propuesta orientada a promover la creatividad, la iniciativa y el aprendizaje práctico, así como el desarrollo de acciones solidarias que reflejan el compromiso social de su comunidad educativa.

Que, el deporte ha ocupado un lugar significativo en la trayectoria Institucional, tanto por la participación de sus estudiantes en competencias provinciales y nacionales como por la promoción de valores vinculados con el esfuerzo, la disciplina, el respeto, la convivencia y el trabajo en equipo.

Que, en materia de infraestructura, la construcción del playón deportivo, la incorporación de nuevas aulas, salones y la inauguración del Estadio "Manu Ginóbili", el 10 de Septiembre de 2009, constituyeron hitos relevantes en el crecimiento del establecimiento y en la ampliación de los espacios destinados al aprendizaje y al encuentro comunitario.

Que, asimismo, en Octubre de 2008, con motivo del centenario del nacimiento del Dr. Arturo Frondizi, la Institución organizó actividades académicas, culturales, deportivas y comunitarias, entre las que se destacaron el certamen interescolar de ensayo "Frondizi y la Argentinidad", la marcha aeróbica "No a la Violencia Escolar" y la Primera Feria del Libro y la Cultura "Hojeando Magias y Realidades".

Que, dichas iniciativas dan cuenta de una concepción integral de la educación, entendida no solamente como un proceso de enseñanza y aprendizaje, sino también como una herramienta de participación ciudadana, construcción de identidad, promoción cultural y fortalecimiento de los lazos sociales.

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

...3//

Corrientes, 22 de Octubre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 381

Que, la celebración de las Bodas de Plata constituye una oportunidad para reconocer el trabajo sostenido de los equipos directivos, docentes, preceptores, personal administrativo y de servicio, estudiantes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa que contribuyeron al desarrollo y consolidación de la Institución.

Que, los 25 años de trayectoria del Colegio Secundario "Presidente Dr. Arturo Frondizi" representan un valioso aporte a la educación de la ciudad de Corrientes, reafirmando la importancia de contar con instituciones comprometidas con la inclusión, la solidaridad, el conocimiento y la formación de ciudadanos capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad más justa.

Que, en virtud del Artículo 29, Inciso 57) de la COM, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

"Bodas de Plata del Colegio Frondizi"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el 25° Aniversario Bodas de Plata del Colegio Secundario "Presidente Dr. Arturo Frondizi", de la ciudad de Corrientes, en reconocimiento a su trayectoria educativa, su compromiso con la formación integral de los estudiantes y su aporte a la comunidad.

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

...4//

Corrientes, 22 de Octubre de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 381

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Escaneado con CamScanner